

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería del Software, Métodos Formales y Sistemas de Información  
**Universidad:** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
**Centro:** Universitat Politècnica de València  
**Rama de conocimiento:** Ingeniería y Arquitectura  
**Tipo de enseñanza:** Presencial  
**Número de plazas ofertadas:** 50  
**Número de créditos:** 90

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Falta especificar los puestos de trabajo a los cuales se podrá acceder a la finalización del mismo, con el fin de orientar al estudiante.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

## **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

### **Aspectos de mejora:**

De acuerdo con las recomendaciones del Informe de gestión se deben "Establecer criterios homogéneos y actualizados para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster". En este sentido se valoran como excesivamente genéricos los criterios de evaluación del trabajo de fin de máster: deben concretarse más en relación con el grado de adquisición de las competencias del Máster y los resultados de aprendizaje vinculados. También debe informarse sobre las posibles calificaciones del tribunal, (RD 1195/2003).

Las guías docentes de las asignaturas debe aparecer coordinadas entre sí, en una guía del Máster. La información sobre las prácticas en empresa debe concretarse y mejorarse. Se remite a una página titulada "tesis de máster" si se accede al enlace de "prácticas en empresa" de la aplicación. El término "tesis de máster" debe cambiarse por el de "Trabajo de fin de Máster". Por otra parte, la información que se ofrece sobre las prácticas es insuficiente y debe completarse con créditos si es posible obtenerlos y cómo, organización, tipología de empresas y perfil de los tutores.

Las guías de las asignaturas deben revisarse para incluir resultados de aprendizaje que concreten el nivel de adquisición de las competencias asignadas. La bibliografía debe presentarse de manera más útil al alumno, relacionándola con los contenidos: algo así como lo que se dice en la guía de Métodos Formales de la Ingeniería del Software: "Del libro de J. Julián, es de interés el capítulo sobre "Tecnología Software Rigurosa" ", aunque este modo es excesivamente coloquial y debe mejorarse la referencia al citado libro empleando los usos académicos (además de corregir la errata del título de la asignatura: Software).

También se valoran poco concretas las pruebas de evaluación, y deben especificarse mejor en algunas asignaturas: ejemplo, en "Almacenes de Datos y Minería de Datos", ó en "Lenguajes y Paradigmas de Programación", etc.

La información sobre los programas de movilidad debe estar más relacionada con las actividades formativas del máster, recomendando acciones concretas en función de las competencias a adquirir y los resultados de aprendizaje.

La información sobre los grupos de investigación se valora como adecuada. Es algo genérica, y debe

complementarse la presentación general con la guía del título arriba mencionada, donde incluir también, líneas de investigación o temas posibles para los trabajos de fin de máster, tutores, breve curriculum académico con sus contribuciones científicas recientes mas relevantes. Esta información debe incluir horarios y lugares donde imparten tutoría los profesores del máster.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

Criterio 4 No procede

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Adequar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación.

Dar mayor visibilidad, en la página web de la titulación, a los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Es un documento difícil de localizar.

Poner en marcha mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS.

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

**Buenas prácticas:**

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de relación entre la oferta y la demanda de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster Universitario en Ingeniería del Software, Métodos Formales y Sistemas de Información, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada y es completa y satisfactoria a efectos de la renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García